04-11-2013

**Aprobadas tarifas del SOA para el 2014**

* *Prima media autorizada es 5.546 colones menor a la solicitada inicialmente.*
* *Se mantiene esquema de coberturas diferenciadas para motociclistas.*
* *Aumento mínimo para motociclistas es de 593 colones.*

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), autorizó hoy las nuevas tarifas del Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA), correspondientes al período 2014, solicitadas por el Instituto Nacional de Seguros (INS).

El SOA es un instrumento para responder ante los riesgos de la circulación y la seguridad vial que enfrenta la sociedad. Es un seguro de responsabilidad civil objetiva, cuya principal característica es que no requiere la declaración de culpabilidad, para que el lesionado se beneficie de la cobertura.

De acuerdo con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, en el caso de los seguros obligatorios corresponde a la Sugese autorizar las tarifas de las primas solicitadas por la entidad aseguradora. El trámite de autorización requiere la presentación de un modelo actuarial, mediante el cual se revele la metodología de cálculo de las primas y los costos imputados al seguro. Dicho trámite requirió de varias reuniones técnicas entre el Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Superintendencia, siendo así que el 31 de octubre se recibió el oficio G-05623-2013, mediante el cual se comunican ajustes a la nota técnica y las tarifas para el 2014, las cuales resultaron 5.546 colones más bajas que las solicitadas por el INS (ver cuadro #1**).**

*“La siniestralidad es uno de los factores más importantes en la determinación de la tarifa del SOA. El número de accidentes de tránsito alcanzó 56 mil casos en el 2011, según datos de Conavi. Los lesionados y muertos en carretera no son despreciables. La cruz roja reporta una cifra de atención de accidentes superior a los 20.000, mientras el INEC publica más de 600 fallecimientos vinculados a accidentes de tránsito por año. Los datos hablan por sí solos y evidencian la necesidad e importancia de contar con un seguro obligatorio que pueda ayudar a los involucrados en estas circunstancias”,* indicó el Superintendente de Seguros Tomás Soley*.*

En el 2012, los montos por costos totales del SOA para el INS, alcanzaron los 28.519.000 millones de colones, teniendo como resultado un coste medio de 1.170.553 colones por accidente, distribuidos entre 24.364 víctimas totales. Asimismo, cabe destacar que la tasa de crecimiento interanual del índice de precios de salud, ronda el 6% para setiembre del año en curso, y se observa una tendencia similar en lo que resta del año.

Para el 2014, la cobertura para los motociclistas se mantendrá en un esquema de cobertura diferenciado de 3.5 millones de colones y de 6 millones de colones. Para la primer cobertura el aumento de la prima es del 3,6% (¢2.777) y para la segunda opción, el aumento es de un 1% (¢593 colones).

Para los vehículos particulares el aumento en la prima es de 3.482 colones y al igual que la demás flota vehicular, se mantiene la cobertura en 6 millones de colones por lesionado, la cual cubre gastos médicos, pago a la víctima por incapacidad total o permanente, otros gastos originados en el accidente, así como

la indemnización a los beneficiarios en caso de la muerte de las personas en un accidente automovilístico.

*“Más de la mitad del incremento autorizado se explica en la variación de los precios de servicios de salud; el restante obedece al costo asociado a cambios en el perfil de beneficios establecido por la nueva ley de tránsito.* *Además, es importante aclarar que el SOA protege a las personas y no así a los bienes materiales que puedan resultar afectados, en un accidente de tránsito”*, detalló el jerarca de la Sugese.

Con el SOA se cobra simultáneamente otros rubros del marchamo, tales como el impuesto a la propiedad del vehículo, impuesto del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), municipalidades, timbre de fauna silvestre, entre otros.

Finalmente se les recuerda a las personas que tengan algún inconveniente al momento de hacer uso del Seguro Obligatorio de Automóviles, que pueden plantear sus denuncias y consultas teléfono 2243-5108 o al correo sugese@sugese.fi.cr

**Cuadro #1**

**Seguro Obligatorio de Automóviles 2014**

****